

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOÑA YEPSY DEL CARMEN  
JEVES FLORES, ENCUESTAJE ESPECIAL FPS - MIDEPLAN

Huépil, 02 de Abril del 2012. -

DECRETO ALCALDICIO N° 599 / 2012 /

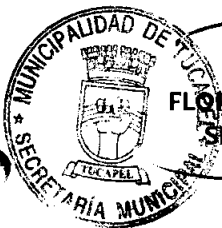
**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°29 de Marzo del 2012 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación.
- d) El Contrato de fecha 29 de Marzo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yepsy el Carmen Jélves Flores.
- e) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos Encuestaje Especial FPS del Mideplan.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$220.000-, (Doscientos veinte mil pesos), brutos mensuales (01/04/2012), al Proveedor Sra. Yepsy del Carmen Jélves Flores, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL//FMMB/MWC/rjs.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Huépil, a 29 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, por su Alcalde (S) don Luis Herrera Larenas, Contador Auditor, C.N.I. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña Yepsy del Carmen Jélves Flores, Céd. de Ident. N° 12.767.710-7, con domicilio en calle [REDACTED] Los Laureles N°121, Villa Cordillera, Huépil, Comuna de Tucapel; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel requiere los servicios de una persona idónea que realice funciones de Digitación FPS, para Departamento Social de la Municipalidad, con cargo al Proyecto de Transferencia de recursos Mideplan

**SEGUNDO:** Para efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se contrata a doña YEPSY DEL CARMEN JELVES FLORES, quién realiza las funciones señaladas.

**TERCERO:** Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, deberá la prestadora realizar jornada completa, según los requerimientos de la municipalidad.

**CUARTO:** El presente contrato servicios regirá por el mes de Abril del 2012.

**QUINTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$220.000. (Doscientos veinte mil pesos) brutos mensuales. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electronica respectiva.


**SEXTO:** Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO** El presente contrato no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo.

**OCTAVO:** Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

**DECIMO:** El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.

  
YEPSY JELVES FLORES  
PRESTADORA

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)